

**Entidad:** AYUNTAMIENTO DE TARIFA

**Expediente:** 2023/10507 ExGelInter

**Fecha índice:** 16/01/2024

## INDICE DOCUMENTOS

<b>N.Ord.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha Incorporación</b>
1	Providencia de Alcaldía Ppto Juventud 2024	08/12/2023 9:26:11
2	Plantilla Personal Juventud 2024	09/12/2023 8:40:46
3	Memoria Presupuesto Patronato Juventud 2024	09/12/2023 9:06:09
4	Informe Económico Financiero Ppto Juventud 2024	09/12/2023 10:13:08
5	Anexo Personal Ppto. Juventud 2024	09/12/2023 11:11:34
6	Informe Reglas Fiscales Ppto Juventud 2024	09/12/2023 11:24:49
7	Anteproyecto ppto gastos por partidas Juventud 2024	12/12/2023 13:40:19
8	Anteproyecto ppto gastos 2024 por capítulos Juventud	12/12/2023 13:40:21
9	Anteproyecto ppto ingresos capítulos 2024 Juventud	12/12/2023 13:40:22
10	Anteproyecto ppto ingresos 2024 Juventud por conceptos	12/12/2023 13:40:23
11	Avance liquidación ppto 2023 Juventud	12/12/2023 13:40:40
12	Liquidación ppto Juventud	12/12/2023 13:40:41
13	Propuesta aprobación Presupuesto JUVENTUD 2024	12/12/2023 13:56:28
14	Informe intervención presupuesto juventud 2024	14/12/2023 13:53:05



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.**

Elaborado el proyecto de Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2024, procédase por la Intervención a la formación del expediente del Presupuesto General del Organismo Autónomo de Juventud para el ejercicio 2024 y a la emisión de los informes procedentes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,  
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1	José Antonio Santos Perea	11/12/2023	Presidente Patronato de Juventud
--------------	---------------------------	------------	----------------------------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	bd7515a665244d5488e60f13695a4c23001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2024**

**ANEXO DE PERSONAL.**

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de este Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento, con expresión de sus retribuciones con cargo al Presupuesto, de conformidad con los artículos 168.1c) del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.1c) del Real Decreto 500-1.990, de 20 de Abril; 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; así como Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	
COORDINADOR TCO. JUVENTUD	1	PERSONAL LABORAL

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
José Antonio Santos Perea.

Firma 1 de 1  
José Antonio Santos Perea  
12/12/2023  
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 41c10737cbdd4d49991068bc7915c717001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

**Expediente:** Expedientes Intervención 2023/10507 (G)

### **MEMORIA PRESUPUESTO JUVENTUD 2024**

En virtud de lo establecido en el artículo 168 del RD Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de cada uno de los organismos que integran el general, será remitido a la entidad local de la que dependan acompañado de, entre otra documentación, de una Memoria explicativa de su contenido y principales diferencias en relación con el vigente.

El objeto de la presente Memoria es analizar el contenido del citado presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud para el ejercicio 2024.

Dicho presupuesto recoge la totalidad de las actividades y los servicios que se pretenden llevar a cabo a través del citado Organismo.

Vamos a comenzar realizando un análisis pormenorizado de los créditos disponibles en cada una de las partidas del Presupuesto de Gasto del Organismo autónomo de juventud para el ejercicio 2024.

#### **CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.**

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de 59.965,31 euros, con dicha cantidad se pretende hacer frente a las necesidades de personal del Organismo autónomo de Juventud durante el ejercicio 2024.

#### **CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS.**

Se ha dotado de los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios del Organismo, ascendiendo a un importe de 111.000,00 euros, con respecto al ejercicio 2023 se aprecian un aumento, debido a que se incluye importe suficiente para hacer frente al canon de las Playas.

#### **CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.**

Se ha dotado en este Capítulos los créditos necesarios en la cantidad de 700,00 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de todo tipo de operaciones financieras.

#### **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se ha dotado de crédito este Capítulo la cantidad de 1.500,00 euros, para la concesión de premios de actividades que se van a realizar.

#### **CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.**

No se ha dotado de crédito en este Capítulo.

Presidente Patronato de  
Juventud

12/12/2023

José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 50b74dd6b6604bca80a6f50d93981818001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
O.A. Patronato de la Juventud

### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.**

Se ha dotado crédito en este capítulo para hacer frente a la concesión de anticipo reintegrable al personal, en un importe de 2500 euros.

En cuanto al Presupuesto de Ingreso, el análisis explicativo que se realiza es:

### **CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.**

Al igual que en ejercicios anteriores, no se prevén ingresos por estos conceptos en el Organismo Autónomo para el ejercicio 2024.

### **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Se produce una disminución en las previsiones de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Tarifa, al obtener el Patronato de la Juventud, ingresos por otro capítulo, el 5.

### **CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.**

Se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo, por los ingresos de la ocupación del espacio público marítimo terrestre.

### **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

No se prevén ingresos en este Capítulo.

### **CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.**

Se prevén los ingresos propios de las devoluciones de los anticipos reintegrables concedidos.

Del análisis de la distribución de los gastos y de los ingresos se desprende lo siguiente:

El principal gasto corresponde al capítulo 2 con el 63,19%, seguido del capítulo de personal con un 34,14%, y activos financieros 1,42 % respectivamente.

En cuanto a los ingresos, el 53,4% procede de transferencias del Ayuntamiento de Tarifa y el resto el 45,54 % de los ingresos de la ocupación del espacio público marítimo terrestre (chiringuitos)

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El presidente del O.A. de Juventud

FDO.: José Antonio Santos Perea

Presidente Patronato de  
Juventud

12/12/2023

José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 50b74dd6b6604bca80a6f50d93981818001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

**Expediente:** Expedientes Intervención 2023/10507 (G)

**Interesado:** PATRONATO DE JUVENTUD

**Descripción:** PRESUPUESTO OA PPTO DE LA JUVENTUD 2024

### INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

En relación con el expediente sobre Proyecto de Presupuesto General formado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, la Concejala Delegada del Área Económica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, emite el siguiente informe económico-financiero.

**PRIMERO.-** De acuerdo con las disposiciones antes señaladas el presente informe es comprensivo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales viene regulado, básicamente, por los artículos 162 a 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En materia de aplicación, gestión, desarrollo y ejecución de los Presupuestos de esta Corporación municipal será aplicables las bases de ejecución de los Presupuestos que se unen al Proyecto de presupuestos y que deben ser aprobados conjuntamente.

**SEGUNDO.-** Al contrastar el Estado de Ingresos y el de Gastos se observa que existe estabilidad presupuestaria inicial.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2024	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
3 TASA Y OTROS INGRESOS	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.165,31	53,04
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.000,00	45,54
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0	0
7 INGRESOS DE CAPITAL	0	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00	1,42
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS JUVENTUD</b>	<b>175.665,31</b>	<b>100</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	59.965,31	34,14
2 SUMINISTROS Y OTROS SERVICIOS	111.000,00	63,17

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud
12/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
12/12/2023	
Alfonso Vera Tapia	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c8ad15c9df0e46e480997981f425e965001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

3 GASTOS FINANCIEROS	700,00	0,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00	0,85
5 FONDO CONTINGENCIA	0	0
6 INVERSIONES	0	0
7 INGRESOS DE CAPITAL	0	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00	1,42
TOTAL GASTOS JUVENTUD 2024	175.665,31	100

El Presupuesto presenta un incremento en gastos e ingresos con relación al aprobado para el ejercicio 2022 de 12.204,03 €.

**TERCERO.-** Las Bases utilizadas para evaluar los ingresos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 han sido las siguientes:

- Liquidación del ejercicio 2022 y avance de la liquidación del ejercicio 2023.
- Aportaciones del Ayuntamiento de Tarifa, para los gastos corrientes.
- La recaudación prevista de los ingresos patrimoniales.

**CUARTO.-** Para el estado de gastos del Presupuesto se han consignado los créditos necesarios y suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles al Organismo Autónomo y los gastos de funcionamiento de los servicios, lográndose la nivelación del presupuesto.

#### **CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS.**

##### **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I).**

Para el cálculo de los créditos de personal se ha tenido en cuenta el incremento del 2%, según lo establecido en el Acuerdo Marco, negociado por los sindicatos con el Gobierno en octubre de 2022 en la Mesa General de las Administraciones Públicas.

##### **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO II y IV)**

Se ha dotado del crédito necesario para poder hacer frente a las obligaciones derivadas de los bienes, servicios y transferencias del Organismo.

##### **CAPÍTULO III.**

Para dotar el crédito del capítulo III se ha tenido en cuenta las necesidades financieras de la entidad, únicamente se ha dotado del crédito necesario para hacer frente a los gastos derivados de la cuenta corriente del Organismo.

##### **CAPÍTULO VI.**

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud
12/12/2023	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
12/12/2023	
Alfonso Vera Tapia	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c8ad15c9df0e46e480997981f425e965001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
O.A. Patronato de la Juventud

No se prevé realizar inversión a través del Organismo Autónomo de Juventud.

### CAPÍTULO VIII

Se han dotado crédito en este capítulo, para atender las posibles peticiones de anticipos reintegrables del personal del Organismo Autónomo.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR

VºB EL PRESIDENTE

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	12/12/2023	Presidente Patronato de Juventud
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia	12/12/2023	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c8ad15c9df0e46e480997981f425e965001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**INFORME**

**Expediente:** Expedientes Intervención 2023/10507 (G)

**ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2024 PATORNATO DE JUVENTUD**

PLAZA	GRUPO	COSTE
COORDINADORA DE JUVENTUD	III	27.116,26

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR      EL PRESIDENTE

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Alfonso Vera Tapia	José Antonio Santos Perea
12/12/2023	12/12/2023
Interventor Accidental. Resolución Direc. Grai. Adm. Local de 4/10/2016	Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	1f43331a14cd401c845f0abd011aa534001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración    Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

**Expediente:** Expedientes Intervención 2023/10057 (G)

**Descripción:** PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL PATRONATO DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024.

**INFORME INTERVENCION**

**ASUNTO: REGLAS FISCALES PROYECTO PRESUPUESTOS 2024.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el infrascrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

**INFORME:**

**PRIMERO.-** El expediente de Presupuesto del Patronato de Juventud ha de considerarse de conformidad con la normativa de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece en su art. 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En el caso del municipio de Tarifa los entes a los que le es aplicable en toda su plenitud, por estar clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de entes del sector público local de esta Entidad Local, son actualmente:

A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- \_ Entidad Local Ayuntamiento de Tarifa
- \_ Organismos Autónomos: Juventud
- \_ Sociedades Municipales: Urta S.A.

Por lo tanto, el cumplimiento o no de los principios de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera deberá verificarse a nivel del perímetro de consolidación en el sector administración pública definida anteriormente.

No obstante lo anterior, este informe analiza el cumplimiento de las reglas fiscales en el caso del Patronato de Juventud exclusivamente. Dejando para el informe que se realizará sobre el presupuesto general el cumplimiento o no al nivel del perímetro de consolidación.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Para más profundidad el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el

Firma 1 de 1	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
Alfonso Vera Tapia	12/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	28605c7eae424e8b907c224c65eb3aee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales, establece que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria (art. 4.1), a tales efectos se entenderá ejecución de los presupuestos, cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos.

El art. 16.2 del Reglamento señala que, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

En todo caso informar que el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales es como su propio nombre indica un sistema contable y no tiene carácter presupuestario, por tanto la fórmula de cálculo de la capacidad necesidad de financiación a nivel de presupuesto inicial y de modificaciones presupuestarias ha de realizarse de este perspectiva.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se cumplirá obteniendo un equilibrio o superávit medido en términos de capacidad de financiación, de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. La capacidad de financiación deberá computarse de acuerdo con los criterios del SEC10 y no los de la Contabilidad Pública.

Hay que advertir, sin embargo que teniendo presente la activación de las reglas fiscales, el procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que determina la participación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Nacional de Administración Local y la aprobación por las Cortes Generales de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Por su parte, como punto de partida de este proceso y primer ejercicio de proyección realizado para 2024, el Gobierno presentó el Programa de Estabilidad 2023-2026 en el mes abril, siguiendo las orientaciones de políticas fiscal para 2024 que la Comisión Europea había publicado el 8 de

Interventor Accidental.  
Resolución Direc. Gral. Adm.  
Local de 4/10/2016

12/12/2023

Firma 1 de 1  
Alfonso Vera Tapia

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 28605c7eae424e8b907c224c65eb3aee001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

marzo de 2023. Dichas orientaciones introducían ya elementos del futuro marco fiscal que son compatibles con el actual, entre los que destaca un límite al crecimiento del gasto primario nacional neto para 2024 para asegurar una senda decreciente de la ratio deuda/PIB a medio plazo. En sus Recomendaciones para España de julio, dicho límite se cuantificó para España en el 2,6%, y el Consejo concluyó que, a juzgar por el Programa de Estabilidad presentado por España, el gasto de nuestro país crecería por debajo de dicho límite

En cuanto al objetivo de deuda pública pese a su suspensión, dicha magnitud deberá medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Es decir la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística por ello la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto.

**ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.**

Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- \_ Entidad Local Ayuntamiento de Tarifa
- \_ Organismos Autónomos: Juventud
- \_ Sociedades Municipales: Urta S.A.

A continuación se analiza el cumplimiento de los principios del proyecto de borrador del patronato de juventud exclusivamente:

**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2023
Sumatorio Cap. 1 a 7 Ingresos	173.665,31
Sumatorio Cap. 1 a 7 Gastos	173.665,31

Firma 1 de 1  
 Alfonso Vera Tapia  
 12/12/2023  
 Interventor Accidental  
 Resolución Direc. Gral. Adm.  
 Local de 4/10/2016

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	28605c7eae424e8b907c224c65eb3aee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

Capacidad/Necesidad de Financiación

**0.000,00**

En los capítulos 1,2, y 3 del presupuesto de ingresos el ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En este sentido la previsión, tras efectuados los cálculos oportunos, no procede ajuste alguno al ser los ingresos totales del patronato , igual a los gastos.

El signo del ajuste por grado de ejecución, en el cálculo de la estabilidad con motivo de la aprobación inicial, viene determinado por la previsión de inejecución del presupuesto inicial puesto de manifiesto, con carácter general, en los últimos ejercicios.

Este porcentaje se estima en un 26% de inejecución a cierre del ejercicio 2023, es decir, un ajuste positivo de 45.152,98 €.

Ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Previsión ajuste a aplicar a ingresos/gastos	Importe ajuste s/saldo presupuestario 2022 (+/-)
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	173.665,31
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	173.665,31
<b>TOTAL A-B</b>	<b>0,00</b>
1)Ajuste fallidos recaudación ingresos cps. 1,2,3	0,00
2)(+) Ajuste por liquidación PIE 2008-2009	0,00
3)Intereses (diferencia respecto al devengo)	
4) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
5)Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación (encomiendas a empresas públicas)	0,00
6) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
4)(+/-) Ajuste por grado ejecución gasto (signo contrario a R.Gasto)	-45.152,98
d) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a+/- 1, 2)	173.665,31
e) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b+/- 3,4,5,6)	128.512,33
<b>TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (d-e)</b>	<b>45.152,98</b>

Interventor Accidental.  
Resolución Direc. Gral. Adm.  
Local de 4/10/2016

12/12/2023

Firma 1 de 1  
Alfonso Vera Tapia

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 28605c7eae424e8b907c224c65eb3aee001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

O.A. Patronato de la Juventud

Por lo expuesto se ha procedido al cálculo por parte de esta Intervención de la Capacidad/Necesidad de Financiación en los términos expuestos con anterioridad, obteniéndose como resultado que el Patronato de Juventud tiene una capacidad de financiación igual a 25.794,19 euros, es decir, el presupuesto para el ejercicio 2024 se encuentra equilibrado en los términos expuestos, y que a continuación se detallan:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2024
Sumatorio Cap. 1 a 7 Ingresos después de ajustes	173.665,31
Sumatorio Cap. 1 a 7 Gastos después de ajustes	128.512,33
Capacidad/Necesidad de Financiación	45.152,98

## REGLA DEL GASTO

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto. Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2022 es de 3,2%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Tarifa en este ejercicio no podrá aumentar por encima de la misma, aunque con posterioridad se han declarado la suspensión de las reglas fiscales. Aunque hay que advertir que para este ejercicio esta regla fiscal se encuentra igualmente suspensa.

Además, el MINHAP ha resuelto eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos locales para 2022, mediante modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de la orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.

En la nueva redacción dada al artículo 15.3.c de la Orden 2105/2012 se suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto con motivo de la aprobación del presupuesto. Por tanto, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal se realizará con motivo de la liquidación del presupuesto.

No obstante lo anterior, cabe recordar que el artículo 30 de la LOEPSF, exige también a las Entidades Locales aprobar todos los años el límite máximo del gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, sin que se haya verificado el cumplimiento de este requisito.

## DEUDA PÚBLICA

Interventor Accidental.  
Resolución Direc. Gral. Adm.  
Local de 4/10/2016

12/12/2023

Firma 1 de 1  
Alfonso Vera Tapia

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 28605c7eae424e8b907c224c65eb3aee001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
O.A. Patronato de la Juventud

La entidad no tiene deuda alguna en los momentos de emitir el presente informe cumple con el Periodo Medio de Pago a Proveedores según último informe emitido al respecto por la Tesorería Municipal.

Es cuanto he tenido el honor de informar al Consejo Rector y al Pleno, no obstante el mencionado órgano con superior criterio decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Alfonso Vera Tapia

Firma 1 de 1	Alfonso Vera Tapia
12/12/2023	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>
<b>Código Seguro de Validación</b>	28605c7eae424e8b907c224c65eb3aee001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**INFORME**

**Expediente:** Expedientes Intervención 2023/10507 (G)

**Interesado:** PATRONATO DE JUVENTUD

**Descripción:** PRESUPUESTO OA PPTO DE LA JUVENTUD 2024

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica

]

Firma 1 de 1	Alfonso Vera Tapia
12/12/2023	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016

	<b>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</b>
<b>Código Seguro de Validación</b>	f229ee8d95d24558a9538860912fd138001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
<b>Metadatos</b>	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(ANTEPROYECTO)

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024

--- Clasificación ---		Descripción	- Vinculación -			Fases Enlace			P.J.	G.P.	Cta.1 Económ.	Cta.2 Económ.	Créditos Iniciales	
Orgánica	Programa		Económica	Org.	Prog.	Econ.	Terc.	Proy						IVA
3341	13100	LABORAL TEMPORAL.		3	1		O	N	N	0	0	6400		45.265,31
3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.		3	1		O	N	N	0	0	6420		14.000,00
3341	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.		3	1		O	N	N	0	0	6440		700,00
3341	20900	CÁNONES.		3	20		O	N	N	0	0	6210		80.000,00
3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		3	22		O	O	N	0	0	6270		1.000,00
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		3	22		O	N	N	0	0	6290		16.740,00
3341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		3	22		O	O	N	3	0	6290		2.260,00
3341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		3	22		O	N	N	3	0	6290		11.000,00
3341	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.		3	35		O	N	N	2	0	6690		700,00
3341	48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3	48		O	N	N	0	0	6501	6511	1.500,00
3341	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.		3	83		O	N	N	0	0	542X	5440	2.500,00
<i>Suman los Créditos . .</i>												175.665,31		

Firma 1 de 1  
 José Antonio Santos Perea  
 12/12/2023  
 Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	02bd22d8a899474e87cb596ca9845b25001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD**  
(ANTEPROYECTO)

Fecha Obtención 12/12/2023 12:53:35

Pág. 1

**PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2024**

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	59.965,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	111.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>173.165,31</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	2.500,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.500,00</b>
	<b>Total general</b>	<b>175.665,31</b>

Firma 1 de 1  
 José Antonio Santos Perea  
 12/12/2023  
 Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	cf0d170ad2be43ae8a675a0f09b18bd9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD**  
(ANTEPROYECTO)

Fecha Obtención 12/12/2023 12:53:15

Pág. 1

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024**

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	93.165,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	80.000,00
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>173.165,31</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	2.500,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>2.500,00</b>
	<b>Total general</b>	<b>175.665,31</b>

Firma 1 de 1  
José Antonio Santos Perea  
12/12/2023  
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación d76762e8c8b14c11a37a0841a041ac7e001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	46	462	46200	TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	93.165,31			
4	46	462		DE AYUNTAMIENTOS.		93.165,31		
4	46			DE ENTIDADES LOCALES.			93.165,31	
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES.				93.165,31
5	55	559	55901	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	80.000,00			
				(CHIRINGUITOS).				
5	55	559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.		80.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS			80.000,00	
				ESPECIALES.				
5				INGRESOS PATRIMONIALES.				80.000,00
8	83	830	83000	A CORTO PLAZO	2.500,00			
8	83	830		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR		2.500,00		
				PÚBLICO A C/P				
8	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR			2.500,00	
				PÚBLICO.				
8				ACTIVOS FINANCIEROS.				2.500,00
<i>Suman las Previsiones</i>					175.665,31	175.665,31	175.665,31	175.665,31

Firma 1 de 1  
 José Antonio Santos Perea  
 12/12/2023  
 Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e94b3d3f5b3c430ea4be1b58d8866476001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytarifa.com/validador">https://sede.aytarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV										
45060	SUS CON C.A EN MAT DE EM Y										
45080	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
46200	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
76200	TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	<b>Suma</b>	78.112,77	102.681,00	180.793,77	142.229,58		142.229,58	99.114,79	43.114,79		-38.564,19

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3341	13100	LABORAL TEMPORAL.	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44		16.316,33
3341	14301	OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		12.071,78	12.071,78	17.482,52	17.482,52	17.482,52		-5.410,74
3341	14302	PERSONAL SUBVENCIONADO ORIENTA 2022.		74.982,58	74.982,58	44.448,91	44.448,91	44.448,91		30.533,67
3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43		6.085,57
3341	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18		232,82
3341	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00		4.477,00	523,00
3341	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		1.457,04	1.457,04					1.457,04
3341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20		918,80
3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	1.788,60	2.788,60	877,25	877,25	877,25		1.911,35
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.500,00		3.500,00	13.888,11	4.630,02	4.630,02		-1.130,02
3341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	3.781,00	6.281,00	135,35	135,35	135,35		6.145,65
3341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.600,00	-1.300,00	9.300,00					9.300,00
3341	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00					500,00
3341	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		600,00	600,00					600,00
3341	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05		97,95
3341	48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3341	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50		627,50
<b>Suma</b>			78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	PERSONAL LABORAL.								
	131 LABORAL TEMPORAL.								
	13100 LABORAL TEMPORAL.	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
	Total Concepto	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
	Total Artículo.	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
14	OTRO PERSONAL.								
	143 OTRO PERSONAL.								
	14301 OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		12.071,78	12.071,78	17.482,52	17.482,52	17.482,52	-5.410,74	
	14302 OTRO PERSONAL.		74.982,58	74.982,58	44.448,91	44.448,91	44.448,91	30.533,67	
	Total Concepto		87.054,36	87.054,36	61.931,43	61.931,43	61.931,43	25.122,93	
	Total Artículo.		87.054,36	87.054,36	61.931,43	61.931,43	61.931,43	25.122,93	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43	6.085,57	
	Total Concepto	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43	6.085,57	
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18	232,82	
	Total Concepto	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18	232,82	
	Total Artículo.	14.700,00		14.700,00	8.381,61	8.381,61	8.381,61	6.318,39	
	Total Capítulo	57.162,77	87.054,36	144.217,13	96.459,48	96.459,48	96.459,48	47.757,65	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2022)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00		4.477,00	523,00
	Total Concepto		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00		4.477,00	523,00
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.								
20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		1.457,04	1.457,04					1.457,04
	Total Concepto		1.457,04	1.457,04					1.457,04
	Total Artículo.		6.457,04	6.457,04	4.477,00	4.477,00		4.477,00	1.980,04
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
220	MATERIAL DE OFICINA.								
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20		918,80
	Total Concepto		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20		918,80
226	GASTOS DIVERSOS.								
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	1.788,60	2.788,60	877,25	877,25	877,25		1.911,35
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.500,00		3.500,00	13.888,11	4.630,02	4.630,02		-1.130,02
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	3.781,00	6.281,00	135,35	135,35	135,35		6.145,65
	Total Concepto	7.000,00	5.569,60	12.569,60	14.900,71	5.642,62	5.642,62		6.926,98
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.600,00	-1.300,00	9.300,00					9.300,00
	Total Concepto	10.600,00	-1.300,00	9.300,00					9.300,00
	Total Artículo.	17.600,00	6.769,60	24.369,60	16.481,91	7.223,82	7.223,82		17.145,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
230	DIETAS.								
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00					500,00
	Total Concepto		500,00	500,00					500,00
231	LOCOMOCIÓN.								
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		600,00	600,00					600,00
	Total Concepto		600,00	600,00					600,00
	Total Artículo.		1.100,00	1.100,00					1.100,00
	Total Capítulo	17.600,00	14.326,64	31.926,64	20.958,91	11.700,82	7.223,82	4.477,00	20.225,82

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
	Total Concepto	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
	Total Artículo.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
	Total Capítulo	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	480 BECAS ESTUDIO								
	48000 TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Artículo.	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Capítulo	1.500,00		1.500,00				1.500,00	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total Concepto	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total Artículo.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total Capítulo	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2022)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45050 TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR										
	45060 OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A										
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
	Total Concepto		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
	Total Artículo.		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
46	DE ENTIDADES LOCALES.										
	462 DE AYUNTAMIENTOS.										
	46200 TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
	Total Concepto	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
	Total Artículo.	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
	Total Capítulo	76.612,77	86.229,58	162.842,35	142.229,58		142.229,58	99.114,79	43.114,79		-20.612,77

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2022)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
76	DE ENTIDADES LOCALES.										
	762 DE AYUNTAMIENTOS.										
	76200 DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
	Total Artículo.	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
	Total Capítulo	1.500,00		1.500,00							-1.500,00

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2022)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total Concepto		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total Artículo.		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total Capítulo		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total	78.112,77	102.681,00	180.793,77	142.229,58			142.229,58	99.114,79	43.114,79	-38.564,19

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e3f46c7a75aa40ac9ea002ca982302b9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RESOLUCIÓN

Nº expediente: Expedientes Intervención 2023/3188 (G)

Procedimiento: Expedientes Intervención

Descripción: LIQUIDACION PRESUPUESTO O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD DE TARIFA 2022

Informe con propuesta de resolución que se emite por la jefatura de la dependencia de **ÁREA ECONÓMICA - INTERVENCIÓN** tras la instrucción del expediente referenciado, en virtud de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1º Se emite por parte de la Presidencia del O.A. Patronato de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa con fecha 20/03/2023, providencia para la confección de la liquidación del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2022, conforme a lo siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	142.229,58	108.712,35	33.517,23
b) Operaciones de Capital	0	1.872,50	-1.872,50
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	142.229,58	110.584,85	31.644,73
2. Activos financieros	0	0	
3. Pasivos financieros	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>142.229,58</b>	<b>110.584,85</b>	<b>31.644,73</b>
<b>AJUSTES</b>			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0	
5. D.F. Negativas del ejercicio		12.071,78	
5. D.F. Positivas del ejercicio		34.845,22	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>8.871,29</b>

**REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	2022	2021
1. Fondos Líquidos	85.617,35	61.306,63

Firma 2 de 2  
Antonio Aragón Román  
Secretario General  
27/03/2023

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
Presidente Patronato de Juventud  
24/03/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	09b9af17cf11402a8e47b334f9f5b4d9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/11 - Fecha Resolución: 24/03/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## O.A. Patronato de Juventud

2. Derechos pendientes de cobro	133.475,12	121.101,82
a) Del Presupuesto Corriente	43.114,79	43.114,79
b) Del Presupuesto Cerrado	90.060,33	77.687,03
c) De Operaciones no Presupuestarias	300,00	300,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0	0
3. Obligaciones Pendientes de pago	14.780,33	9.864,08
a) Del Presupuesto Corriente	4.477,00	812,09
b) Del Presupuesto Cerrado	0	54,15
c) de Operaciones no presupuestarias	10.303,33	8.997,84
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	25.902,79	26.025,83
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	230.214,93	198.570,20
II. Saldos de Dudoso Cobro	57.713,79	45.652,42
III. Exceso de Financiación Afectada	34.845,22	16.451,42
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	137.655,92	136.466,36

**SEGUNDO:** Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

- Providencia de la Alcaldía de fecha 20/03/2023
- Informe de Intervención de fecha 23/03/2023
- Informe de Estabilidad, Regla de Gastos y Deuda de fecha 23/03/2023
- Estado de la liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Estado Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería.
- Estado de Tesorería.

### MARCO NORMATIVO

- (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. TRLRHL
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RP)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local. (Entrada en vigor en 2015)

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Establece el artículo 191 de la TRLRHL que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la

Firma 2 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	27/03/2023
Presidente Patronato de Juventud	24/03/2023
Francisco Ruiz Giráldez	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	09b9af17cf11402a8e47b334f9f5b4d9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/11 - Fecha Resolución: 24/03/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



## O.A. Patronato de Juventud

intervención. Una vez aprobada por el presidente se deberá dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**SEGUNDO:** Compete al Presidente la Resolución del expediente conforme al art. 21 .1 letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 185 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente, así como la facultad conferida por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa correspondiente al ejercicio de 2022 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 137.655,92 y un Resultado Presupuestario de 8.871,29 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Presidente del O.A. Patronato de Juventud, de lo que da fe el Secretario General, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase  
El Presidente  
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe  
El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	24/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	27/03/2023	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	09b9af17cf11402a8e47b334f9f5b4d9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/11 - Fecha Resolución: 24/03/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2022)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV										
45060	SUS CON C.A EN MAT DE EM Y										
45080	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
46200	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
76200	TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	<b>Suma</b>	78.112,77	102.681,00	180.793,77	142.229,58		142.229,58	99.114,79	43.114,79		-38.564,19

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3341 13100	LABORAL TEMPORAL.	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
3341 14301	OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		12.071,78	12.071,78	17.482,52	17.482,52	17.482,52	-5.410,74	
3341 14302	PERSONAL SUBVENCIONADO ORIENTA 2022.		74.982,58	74.982,58	44.448,91	44.448,91	44.448,91	30.533,67	
3341 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43	6.085,57	
3341 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18	232,82	
3341 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00		523,00	
3341 20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		1.457,04	1.457,04			4.477,00	1.457,04	
3341 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20	918,80	
3341 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	1.788,60	2.788,60	877,25	877,25	877,25	1.911,35	
3341 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.500,00		3.500,00	13.888,11	4.630,02	4.630,02	-1.130,02	
3341 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	3.781,00	6.281,00	135,35	135,35	135,35	6.145,65	
3341 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.600,00	-1.300,00	9.300,00				9.300,00	
3341 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00				500,00	
3341 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		600,00	600,00				600,00	
3341 35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
3341 48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
3341 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	<b>Suma</b>	<b>78.112,77</b>	<b>102.681,00</b>	<b>180.793,77</b>	<b>119.842,94</b>	<b>110.584,85</b>	<b>106.107,85</b>	<b>4.477,00</b>	<b>70.208,92</b>

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	Presidente Patronato de Juventud
		23/03/2023
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
		23/03/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(2022)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
450	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR										
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A										
	Total Concepto		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
	Total Artículo.		86.229,58	86.229,58	86.229,58		86.229,58	43.114,79	43.114,79		
46	DE ENTIDADES LOCALES.										
462	DE AYUNTAMIENTOS.										
46200	TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
	Total Concepto	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
	Total Artículo.	76.612,77		76.612,77	56.000,00		56.000,00	56.000,00			-20.612,77
	Total Capítulo	76.612,77	86.229,58	162.842,35	142.229,58		142.229,58	99.114,79	43.114,79		-20.612,77

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Girádez	Presidente Patronato de Juventud
	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
	23/03/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotariya.com/validador">https://sede.aytotariya.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotariya.com/validador">https://sede.aytotariya.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(2022)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
76	DE ENTIDADES LOCALES.										
	762 DE AYUNTAMIENTOS.										
	76200 DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
	Total Artículo.	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
	Total Capítulo	1.500,00		1.500,00							-1.500,00

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(2022)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total Concepto		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total Artículo.		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total Capítulo		16.451,42	16.451,42							-16.451,42
	Total	78.112,77	102.681,00	180.793,77	142.229,58			142.229,58	99.114,79	43.114,79	-38.564,19

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	PERSONAL LABORAL.								
	131 LABORAL TEMPORAL.								
	13100 LABORAL TEMPORAL.	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
	Total Concepto	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
	Total Artículo.	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44	16.316,33	
14	OTRO PERSONAL.								
	143 OTRO PERSONAL.								
	14301 OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		12.071,78	12.071,78	17.482,52	17.482,52	17.482,52	-5.410,74	
	14302 OTRO PERSONAL.		74.982,58	74.982,58	44.448,91	44.448,91	44.448,91	30.533,67	
	Total Concepto		87.054,36	87.054,36	61.931,43	61.931,43	61.931,43	25.122,93	
	Total Artículo.		87.054,36	87.054,36	61.931,43	61.931,43	61.931,43	25.122,93	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43	6.085,57	
	Total Concepto	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43	6.085,57	
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18	232,82	
	Total Concepto	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18	232,82	
	Total Artículo.	14.700,00		14.700,00	8.381,61	8.381,61	8.381,61	6.318,39	
	Total Capítulo	57.162,77	87.054,36	144.217,13	96.459,48	96.459,48	96.459,48	47.757,65	

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Girádez	Presidente Patronato de Juventud
	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
	23/03/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00	4.477,00	523,00	
	Total Concepto		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00	4.477,00	523,00	
	208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.								
	20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		1.457,04	1.457,04				1.457,04	
	Total Concepto		1.457,04	1.457,04				1.457,04	
	Total Artículo.		6.457,04	6.457,04	4.477,00	4.477,00	4.477,00	1.980,04	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
	220 MATERIAL DE OFICINA.								
	22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20	918,80	
	Total Concepto		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20	918,80	
	226 GASTOS DIVERSOS.								
	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	1.788,60	2.788,60	877,25	877,25	877,25	1.911,35	
	22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.500,00		3.500,00	13.888,11	4.630,02	4.630,02	-1.130,02	
	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	3.781,00	6.281,00	135,35	135,35	135,35	6.145,65	
	Total Concepto	7.000,00	5.569,60	12.569,60	14.900,71	5.642,62	5.642,62	6.926,98	
	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
	22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.600,00	-1.300,00	9.300,00				9.300,00	
	Total Concepto	10.600,00	-1.300,00	9.300,00				9.300,00	
	Total Artículo.	17.600,00	6.769,60	24.369,60	16.481,91	7.223,82	7.223,82	17.145,78	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	Presidente Patronato de Juventud
	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
	23/03/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
230	DIETAS.								
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00				500,00	
	Total Concepto		500,00	500,00				500,00	
231	LOCOMOCIÓN.								
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		600,00	600,00				600,00	
	Total Concepto		600,00	600,00				600,00	
	Total Artículo.		1.100,00	1.100,00				1.100,00	
	Total Capítulo	17.600,00	14.326,64	31.926,64	20.958,91	11.700,82	7.223,82	4.477,00	20.225,82

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarija.com/validador">https://sede.aytotarija.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarija.com/validador">https://sede.aytotarija.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
	Total Concepto	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
	Total Artículo.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	
	Total Capítulo	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05	97,95	

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	480 BECAS ESTUDIO								
	48000 TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Artículo.	1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	Total Capítulo	1.500,00		1.500,00				1.500,00	

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
	623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total Concepto	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total Artículo.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total Capítulo	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50	627,50	
	Total	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

(2022)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	3341 Promocion de la Juventud.	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92
	Total Gr. Progra. .	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92
	Total Política	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92
	Total Área de Gasto	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92
	Total	78.112,77	102.681,00	180.793,77	119.842,94	110.584,85	106.107,85	4.477,00	70.208,92

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
334	131	13100	LABORAL TEMPORAL. <b>CTO 131 LABORAL TEMPORAL.</b> <b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	42.462,77		42.462,77	26.146,44	26.146,44	26.146,44		16.316,33
334	143	14301	OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		12.071,78	12.071,78	17.482,52	17.482,52	17.482,52		-5.410,74
334	143	14302	OTRO PERSONAL. <b>CTO 143 OTRO PERSONAL.</b> <b>ART. 14 OTRO PERSONAL.</b>	74.982,58		74.982,58	44.448,91	44.448,91	44.448,91		30.533,67
334	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL. <b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	14.000,00		14.000,00	7.914,43	7.914,43	7.914,43		6.085,57
334	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. <b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b> <b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b> <b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	700,00		700,00	467,18	467,18	467,18		232,82
334	203	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. <b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	57.162,77	87.054,36	144.217,13	96.459,48	96.459,48	96.459,48		47.757,65
334	208	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. <b>CTO 208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.</b> <b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>		5.000,00	5.000,00	4.477,00	4.477,00	4.477,00	4.477,00	523,00
334	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		1.457,04	1.457,04	4.477,00	4.477,00	4.477,00	4.477,00	1.980,04
334	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20		918,80

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>		2.500,00	2.500,00	1.581,20	1.581,20	1.581,20		918,80
334	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	1.788,60	2.788,60	877,25	877,25	877,25		1.911,35
334	226	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.500,00		3.500,00	13.888,11	4.630,02	4.630,02		-1.130,02
334	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	3.781,00	6.281,00	135,35	135,35	135,35		6.145,65
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	7.000,00	5.569,60	12.569,60	14.900,71	5.642,62	5.642,62		6.926,98
334	227	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.600,00	-1.300,00	9.300,00					9.300,00
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	10.600,00	-1.300,00	9.300,00					9.300,00
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	17.600,00	6.769,60	24.369,60	16.481,91	7.223,82	7.223,82		17.145,78
334	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		500,00	500,00					500,00
			<b>CTO 230 DIETAS.</b>		500,00	500,00					500,00
334	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		600,00	600,00					600,00
			<b>CTO 231 LOCOMOCIÓN.</b>		600,00	600,00					600,00
			<b>ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>		1.100,00	1.100,00					1.100,00
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	17.600,00	14.326,64	31.926,64	20.958,91	11.700,82	7.223,82	4.477,00	20.225,82
334	359	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05		97,95
			<b>CTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05		97,95
			<b>ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05		97,95
			<b>CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05		97,95
334	480	48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
			<b>CTO 480 BECAS ESTUDIO</b>	1.500,00		1.500,00					1.500,00

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
CL.Program	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
G. Prog.	Cto.	Subcto.										
334	623	62300	ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.500,00		1.500,00					1.500,00	
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00		1.500,00						1.500,00
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50		627,50	
			CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50		627,50	
			ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50		627,50	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50		627,50	
<b>TOTAL GR. PROGRA. 334</b>				<b>78.112,77</b>	<b>102.681,00</b>	<b>180.793,77</b>	<b>119.842,94</b>	<b>110.584,85</b>	<b>106.107,85</b>	<b>4.477,00</b>	<b>70.208,92</b>	

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráidez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
 Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3 1	57.162,77	87.054,36	144.217,13	96.459,48	96.459,48	96.459,48		47.757,65
3 20		6.457,04	6.457,04	4.477,00	4.477,00		4.477,00	1.980,04
3 22	17.600,00	6.769,60	24.369,60	16.481,91	7.223,82	7.223,82		17.145,78
3 23		1.100,00	1.100,00					1.100,00
3 35	350,00	300,00	650,00	552,05	552,05	552,05		97,95
3 48	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3 62	1.500,00	1.000,00	2.500,00	1.872,50	1.872,50	1.872,50		627,50
<b>Suma</b>	<b>78.112,77</b>	<b>102.681,00</b>	<b>180.793,77</b>	<b>119.842,94</b>	<b>110.584,85</b>	<b>106.107,85</b>	<b>4.477,00</b>	<b>70.208,92</b>

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	23/03/2023	Presidente Patronato de Juventud
	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016	23/03/2023	
Firma 1 de 2	Alfonso Vera Tapia		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	a7d544ec33964f6ab76a49129bb1b975001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7fda723cc6594e42ba1462481a459cf9001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytatarifa.com/validador">https://sede.aytatarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
O.A. Patronato de la Juventud

**PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL O.A. DE JUVENTUD**

**ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2024**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO:** Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Juventud.

**SEGUNDO:** El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

**TERCERO:** Con fecha de las firmas electrónicas se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe de fiscalización a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de juventud tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

Firma 1 de 1  
José Antonio Santos Perea  
12/12/2023  
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e6d92e5ae95143d4b29531115a5de67c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
O.A. Patronato de la Juventud

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente los Presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAP. I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	59.965,31
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	111.000,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	700,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	93.165,31	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	80.000,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	<b>ING. CORRIENTES</b>	<b>173.165,31</b>		<b>GTOS CORRIENTES</b>	<b>173.165,31</b>
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	0,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	2.500,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	2.500,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
	<b>ING. DE CPTAL</b>	<b>2.500,00</b>		<b>GTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.500,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>175.665,31</b>			<b>175.665,31</b>

**SEGUNDO:** Que el presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud se integre en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa.

En Tarifa a la fecha de la firma electrónica

**EL PRESIDENTE del O.A.**  
**D. José Antonio Santos Perea**

Firma 1 de 1  
José Antonio Santos Perea  
12/12/2023  
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e6d92e5ae95143d4b29531115a5de67c001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**Expediente:** Expedientes Intervención 2023/10507 (G)

**Asunto:** Presupuesto O.A. Patronato de Juventud 2024

**INFORME INTERVENCION**

Presentado a esta Intervención de Fondos expediente del asunto de referencia, el funcionario que suscribe, funcionario de la Administración Local, Interventor de fondos del Patronato de Juventud, en régimen de acumulación de funciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, tiene a bien emitir el siguiente informe:

**PRIMERO.- Normativa Aplicable:**

Los Presupuestos de las Entidades Locales deben adecuarse a lo establecido, entre otras, en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley de Bases de régimen Local de 2 de Abril de 1985.
- Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.
- Ley 30/1984, 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 861/86 de 25 de abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de la Entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39 /88, en materia de presupuestos.
- Las disposiciones aplicables a la Entidades Locales que se derivan de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ( LOEYSFP).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto del Patronato forma parte integrante del Presupuesto General de la Corporación y, este, formado por su presidente y propuesto por su órgano colegiado, se aprobará inicialmente por acuerdo de Pleno por mayoría simple, se anunciará en el tablón de anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose así un plazo de 15 días hábiles para

Firma 1 de 1	Alfonso Vera Tapia
14/12/2023	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	dee579e50aee4b2c9cf503be286136ff001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

posibles reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario si no hubiera tales; en caso contrario, será preceptiva la resolución de las mismas. Una vez aprobado definitivamente el mismo, se remitirá copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma y se publicará en el Boletín de la Provincia resumen del presupuesto por capítulos, así como de la Plantilla de personal.

El artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que la aprobación definitiva del Presupuesto General habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Como presupuesto integrante del general de la Corporación, según el artículo 45.4 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico se deberá someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda.

**TERCERO.-** El expediente que se presenta a informe de la Intervención municipal, consta de los Estados de Ingresos y Gastos del Patronato de Juventud, esta Intervención General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con los artículos 165 y 167 del precitado Real Decreto Legislativo, y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como el artículo 136 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Se acompaña los documentos exigidos, excepto el anexo de Inversiones por no existir en el presupuesto.

Se adjunta al expediente la memoria explicativa del contenido y de las principales modificaciones respecto del presupuesto del ejercicio anterior y el Informe Económico financiero suscrito al efecto, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los servicios.

No constan los planes y programas de inversión y financiación ni el de previsión de movimiento de la deuda (puesto que esta última no existe) previstos en el artículo 166 TRLRHL ni las Bases de ejecución del Presupuesto, aunque estas últimas son las propias del Ayuntamiento.

Tampoco consta el anexo de beneficios fiscales y el anexo de convenios suscritos, tal y como establece el artículo 168 TRLRHL.

**CUARTO.-** El presupuesto General del Patronato de Juventud para el ejercicio 2024 se basa en los estados de Ingresos y Gastos que se acompaña, se presenta debidamente nivelado en su conjunto, de esta forma los ingresos corrientes se muestran suficientes para sostener los gastos corrientes y las amortizaciones presupuestadas.

El presupuesto del ente Local, cifrado en gastos e ingresos un importe de 175.665,31 €, respectivamente, presentando equilibrio presupuestario.

Interventor Accidental.  
Resolución Direc. Gral. Adm.  
Local de 4/10/2016

14/12/2023

Firma 1 de 1  
Alfonso Vera Tapia

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **dee579e50aee4b2c9cf503be286136ff001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





**QUINTO.-** Que el desglose del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Patronato de Juventud, desde la punto de vista de la clasificación económica de los ingresos y gastos; y desde la perspectiva de la clasificación funcional de los gastos, en cumplimiento de la OEH 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos para las entidades locales, obtenemos lo siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2024
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	93.165,31
5	Ingresos Patrimoniales	80.000,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>173.165,31</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos Financieros	2.500,00
9	Pasivos Financieros	0
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>2.500,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>175.665,31</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2024
<b>A)</b>	<b>OPER. CORRIENTES</b>	<b>EUROS</b>
1	Gastos de Personal	59.965,31
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	111.000,00
3	Gastos Financieros	700,00
4	Transferencias Corrientes	1.500,00
	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>173.665,31</b>
<b>B)</b>	<b>OPER. CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

Interventor Accidental.  
Resolución Direc. Gral. Adm.  
Local de 4/10/2016

14/12/2023

Firma 1 de 1  
Alfonso Vera Tapia

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **dee579e50aee4b2c9cf503be286136ff001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

8	Activos financieros	2.500,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>2.500,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>175.665,31</b>

### **OBSERVACIONES A LAS PREVISIONES DE GASTOS:**

#### Capítulo I.

Este capítulo, en este año 2024, es el segundo en importancia, se ha estimado a nivel retributivo subida del 2%.

Se consigna en el proyecto de presupuesto, además, crédito para atender los gastos del personal indefinido así como para las contrataciones temporales de personal laboral.

*El artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre (EDL), establece que se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas 2020/41256), por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.*

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

El gasto de personal asciende a la cantidad total de 59.965,31 €, experimentando un aumento del 1,88 %, al no haberse producido aumento en los costes de la Seguridad Social.

#### Capítulo II

El importe total de los créditos consignados asciende en el ejercicio 2024 a 111.000,00 € lo que supone un aumento de un 9,90% respecto al 2023.

#### Capítulo III y IX:

Se consigna en el presupuesto previsiones de gastos para el abono de intereses de demora y otros gastos financieros, por un importe total de 700,00 euros, lo que supone una subida de 100,00 € con respecto al ejercicio precedente.

#### Capítulo IV:

Interventor Accidental.  
Resolución Direc. Gral. Adm.  
Local de 4/10/2016

14/12/2023

Firma 1 de 1  
Alfonso Vera Tapia

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **dee579e50aee4b2c9cf503be286136ff001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El importe total de créditos consignados en el presupuesto de gastos para las transferencias corrientes, ascienden a 1.500,00 euros, lo que supone la misma cuantía que el ejercicio anterior.

Los gastos que se realizan en este capítulo son para premios y subvenciones.

### Capítulo VI:

No se consigna cantidad alguna para inversiones.

### Capítulo VIII

Se consigna consignación por la concesión de anticipos reintegrables al personal .

### **OBSERVACIONES A LAS PREVISIONES DE INGRESOS**

En el informe económico financiero se justifica la previsión de los ingresos para el ejercicio 2024, con una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

En la práctica los ingresos existentes son las transferencias de corriente y para este ejercicio 2024 los ingresos por canon ocupación servicio público marítimo terrestre (chiringuitos).

### **CONCLUSIONES**

Por todo lo anterior, y a la vista del presente informe, el Proyecto de presupuesto del Patronato de Juventud para el ejercicio 2024, cumple con los requisitos exigidos para su aprobación como parte integrante del Presupuesto General para 2023 con las observaciones puestas de manifiesto en el presente informe. Remitiéndonos, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales, al respectivo informe anexo.

Sin perjuicio del informe preceptivo previo y vinculante del Ministerio como parte integrante del presupuesto general de la Corporación.

Es cuanto he tenido el honor de informar, no obstante, el Presidente y el órgano colegiado con superior criterio decidirá lo que estimen más conveniente para los intereses municipales.

En Tarifa a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.,  
Fdo.: Alfonso Vera Tapia

Firma 1 de 1	Interventor Accidental. Resolución Direc. Gral. Adm. Local de 4/10/2016
14/12/2023	
Alfonso Vera Tapia	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	dee579e50aee4b2c9cf503be286136ff001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	